



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600087. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	0019
	Código Siga	140400030063
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT OFFICE 365 PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUM PERÚ".	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad lograr las metas y objetivos encargados al Programa de Empleo Temporal "LLamkasun Perú", por lo cual es necesaria contar con un sistema de protección de correo electrónico para prevenir posibles riesgos de ataques de virus, spam, phishing, malware y otros ataques informáticos que se propagan mediante el correo electrónico, permitiendo con ello una comunicación segura del Programa de Empleo Temporal "LLamkasun Perú".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un sistema de seguridad para la protección del servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración de Microsoft office 365 para el Programa de Empleo Temporal "LLamkasun Perú", para la protección integral de los buzones del correo electrónico y las herramientas colaborativas de la institución manteniendo una comunicación segura ante cualquier ataque cibernético.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL Programa "LLamkasun Perú" requiere renovar de acuerdo a las siguientes características:

3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

Aspectos Generales de la Solución

- *Solución de seguridad integral para correo electrónico y atendiendo la seguridad de la información para 400 cuentas de correo. La solución ofertada deberá estar basada en una solución de un solo fabricante para mejor implementación, operación y administración.*
- *Sistema de protección de correo electrónico Hosteada en la nube*
- *Sistema de cuarentena para el Almacenamiento de SPAM y mensajes sospechosos, con acceso desde la interfaz del usuario.*
- *Función de notificación por correo de manera automática a los usuarios con resumen del contenido de la casilla de correos en cuarentena.*
- *Sistema Modular, con soporte de protección Antivirus.*
- *Zombie detection & flood protection*
- *Deberá contar con un módulo de Sandbox para análisis de amenazas de día cero.*
- *Deberá contar con administración de políticas de DLP (Prevención de fuga de información) y cumplimiento de normas (HIPAA, SOX, GLBA, PCI-DSS)*



Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES, Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:22:48 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO Jose Manuel
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:57:02 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Capacidad de bloquear el paso de tipos de archivo por extensión y contenido del archivo
- Integración con los sistemas LDAP y Active Directory.
- Sin límite de cantidad de dominios de correo electrónico a proteger
- Capacidad para el control de las conexiones y prevenir ataques de negación de servicio
- Efectividad de detección igual o superior al 99%
- Capacidad para el Bloqueo de Phishing
- Protección de Directorio Harvest Attacks y NDRs (Non-delivery reports)
- Soporte de Protocolos de correo: SMTP/ESMTP sobre TLS
- Capacidad de generar políticas al tráfico entrante y al tráfico saliente de forma independiente.
- Uso de Tecnología Heurística o bayesian para la detección del spam
- Capacidad para detectar el idioma del correo (7 idiomas como mínimo)
- Soporte a implementaciones en alta disponibilidad para redundancia y/o balanceo de cargas
- Creación de Políticas, por dominio, por usuario o por grupo.
- Notificación Automática a los usuarios indicando los correos SPAM que tiene almacenado para que ellos pueden gestionar su contenido.
- Poseer una base de datos para el bloqueo de direcciones IP y de base de datos por reputación, desarrollada y mantenida por el fabricante.
- Soporte de agregación de encabezados con mensajes propios de la Entidad para notificación a los usuarios por eventos que se requieran informar.
- La solución debe poseer un sistema de actualización automática con nuevas formas de ataques.
- La herramienta debe tener la capacidad de configurar: clasificación y categorización remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam. Estos remitentes pueden ser por redes y dominios determinados.
- Separación de políticas de filtrado de contenido del tráfico entrante y saliente.
- Realizar excepciones a las reglas de filtrado para usuarios determinados.
- Bloqueo de archivos adjuntos de acuerdo con el asunto del mensaje (subject), texto del mensaje, extensión nombre de archivo y al usuario de destino.
- Posibilidad de configurar filtros con capacidad de análisis de encabezado, asunto y contenido.
- Configuración del límite de los attachments (size en KB o MB) a nivel de TCP. Estas funcionalidades luego de configuradas deben ser ejecutadas en forma automática y sin Intervención manual del administrador.
- Debe poseer capacidad de identificación y bloqueo de SPAM en distintos idiomas.
- Capacidad de marcado de mensajes en el sujeto o encabezado y posterior envío a buzón alternativa de usuario.
- La solución debe manejar sistema agente de transporte de mensajes MTA.
- La herramienta debe notificar al administrador de la solución sobre eventos, cuarentenas, reportes de mensajes procesados, de forma automática vía e-mail.
- Enrutamiento del spam según niveles de forma selectiva de acuerdo con la puntuación de correo no deseado.
- Generación de listas blancas y negras según políticas establecidas por la organización.
- Reglas de filtrado por destino, remitente, copia carbón, encabezado de correo, cuerpo, tamaño, archivos adjuntos, contenido malicioso, bloqueo de archivos, cabecera MIME
- Opciones de Configuración ANTI-RELAY
- Múltiples opciones de respuesta: eliminar adjunto, eliminar mensajes, entrega normal, enviar a cuarentena.
- Deberá soportar SPF (Sender Policy Framework Verification)



Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES Juan Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:23:03 -05:00



Firmado digitalmente por GUZADO CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:57:17 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Deberá soportar DKIM (Domain Keys Identified Mail)
- Deberá Soportar DMARC (Domain Message Authentication Reporting)
- Soporte para ruteo de mensajes por dominio, tabla de alias y LDAP.
- Debe poseer compatibilidad LDAP con Active Directory, Notes, Domino y Open LDAP servers.
- Soporte para enmascaramiento de dominio, por LDAP en el correo saliente.
- Incluir actualizaciones periódicas o inmediatas, de nuevas reglas y algoritmos de correo no deseado.
- Distribución diaria de las actualizaciones, incluyendo la actualización gratuita, continua y automática contra firmas de ataques.
- El fabricante proveerá actualizaciones en modo online, sin requerir corte reinicio o apagado del sistema.

Administración

- Debe poseer una interfaz de administración vía browser sobre protocolo HTTPS
- Sistema de tener reportes exportables a HTML, PDF, CSV y por tareas automáticas programables en fechas y horas, por periodos diarios, semanales, mensuales, etc.
- Proveer un sistema de reportes estadísticos por virus, SPAM, ataques, IP origen, IP destino, Dominio de Redes, detallando los propietarios de las redes.
- Debe poseer un sistema seguimiento de mensajes (messages tracking) desde la misma consola web de administración.
- Factibilidad de generación de solicitudes de soporte con el fabricante desde la consola de administración.
- Debe permitir la creación de múltiples usuarios administradores con distintos niveles de permiso de acceso.
- Soporte de backup y restore de toda la configuración realizada
- Reporte automático de alertas y/o alarmas a través de correo electrónico

Funcionalidades de Módulo Antivirus

- Debe proveer una solución Antivirus embebida en el sistema sin instalar software o hardware adicionales.
- Debe soportar al menos 02 (dos) motores de antivirus embebidos en el sistema para análisis y detección de virus y licenciado al menos uno de los motores.
- Debe detectar virus, malware y otros tipos de software indeseados por medio de secuencias de códigos específicos que se encuentran en los virus.
- Facultad de manejo de múltiples opciones para el manejo de mensajes, en caso estén infectados.
- Debe contar con un sistema de cuarentena.
- Debe permitir colocar etiquetas a los mensajes infectados, limpiados, encriptados y los que no se han podido escanear.

Funcionalidades de Módulo Sandbox

- Debe proveer una solución de sandbox en la nube sin necesidad de instalar otro appliance para esta funcionalidad.
- El módulo de sandbox deberá ser multi-motor.
- Deberá detectar y bloquear amenazas hasta el veredicto, los archivos no deberán llegar hasta el usuario hasta que el sandbox del veredicto sobre el archivo.
- El servicio deberá incluir protección avanzada de URL que analice dinámicamente URL's incrustados para bloquear y poner en cuarentena mensajes con URL's maliciosas antes de que alcancen la bandeja de entrada de los usuarios
- Sistema de sandbox completo con emulación y virtualización

Funcionalidades del Buzón de Usuario



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:23:11 -05:00



Firmado digitalmente por QUIZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:57:24 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Autenticación SMTP de entrada/salida
- Buzón de emergencia que permite almacenar correos hasta por 7 días en caso de caída del servidor de correo
- Junk Box por usuario
- Agresividad de Anti-Spam por usuario
- Detalles del juicio del SPAM

3.2. SOPORTE TÉCNICO

- EL POSTOR debe contar con un Centro de Operaciones para el servicio de Soporte Técnico Local 24x7x365 con línea de comunicación gratuita 0800 para la atención de todos los tickets de cambios de configuraciones de políticas en el dispositivo de seguridad.
- El postor debe contar con un Centro de Operaciones que cumpla con las certificaciones (SOC certificado con ISO 27001 y ISO 9001) para el servicio de Soporte Técnico. Esto garantizará que se cuenten con procesos de atención óptimos que aseguren el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la calidad de la atención, así como el aseguramiento de la confidencialidad e integridad del manejo de los datos y la información de la entidad. Asimismo, se asegurará la mejora continua de los procesos organizacionales y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- La ENTIDAD podrá abrir casos directamente con el fabricante, de requerirlo, por lo que EL POSTOR deberá brindarle los accesos correspondientes.
- El servicio de soporte técnico comprenderá la solución de cualquier tipo de evento (incidente y/o problema) que cause una interrupción parcial o total del servicio de la ENTIDAD, así como a la pérdida de la calidad o degradación del mismo. A todo ello se le denominará "falla".
- El servicio de soporte técnico comprenderá consultas, solicitudes de reportes, y solicitudes de análisis de auditoría. A todo ello se le denominará "requerimiento".
- El servicio de soporte técnico debe incluir el análisis, actualización, corrección y documentación de fallas en la solución implementada.
- Deberá brindar soporte técnico In Situ o remoto a cargo de expertos profesionales en análisis de seguridad informática, quien asistirá a la ENTIDAD en forma personal. Se precisa que el soporte técnico in situ se dará en caso de fallas que no puedan ser solucionados de manera remota.
- EL POSTOR deberá garantizar que la solución completa quede operativa y en óptimas condiciones de seguridad y performance, y de activar un plan de contingencia cuando una falla se produzca.
- El servicio de soporte técnico se efectuará a través de línea telefónica, correo electrónico u otros medios disponibles. Una vez recibida tal notificación, la mesa de ayuda DEL POSTOR, registrará el requerimiento y/o falla del servicio y proporcionará a la ENTIDAD un número de ticket.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1. Requisitos del Postor

- Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente, actividad económica de acuerdo al objeto de la contratación.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - bienes, de corresponder.
- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- Documento que acredite la garantía ofertada, acreditado mediante certificado de garantía, carta de garantía y/o declaración jurada.
- Deberá ser miembro del FIRST, lo deberá acreditar con una copia simple.
- Deberá contar con la ISO 27001:2022 - Gestión de la seguridad de la información.
- Deberá contar con la ISO 9001 - Sistemas de gestión de la calidad.
- Deberá contar con la ISO 37001 - Sistemas de gestión antisoborno.
- Experiencia mínima de tres (03) ventas relacionadas a la contratación, el mismo que debe estar acreditado con orden de compra factura u otro documento que lo acredite.
- Contar con una mesa de ayuda propia para brindar el soporte 24x7x365 incluidos domingos y feriados (Se deberá acreditar mediante declaración jurada).



Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES, Juan Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:23:19 -05:00



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:57:34 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<ul style="list-style-type: none"> El postor deberá ser partner autorizado por el fabricante de la solución ofertada. Se deberá adjuntar carta del fabricante que demuestre lo requerido, (Se deberá acreditar con su respectiva carta del fabricante o distribuidor, confirmando la autorización para comercializar los productos). Lo deberá acreditar con una copia simple.
<p>4.2. Requisitos del Personal para la implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (01) Ingeniero o Técnico o Bachiller en Telecomunicaciones Redes y Comunicaciones de Datos o Computación y/o Informática o afines, El especialista en implementación de seguridad de correo electrónico y/o antispam deberá contar con experiencia no menor a dos (02) años en la implementación y configuración de soluciones de protección de correo electrónico y/o antispam, la cual deberá ser acreditada fehacientemente mediante constancias, y/o certificado. El especialista, deberá contar con certificación vigente por parte del fabricante en la solución a proponer. Se podrá acreditar la certificación del especialista a cargo, presentando copias simples en idioma original.
<p>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</p> <p>NO APLICA</p>
<p>VI. SEGURO</p> <p>NO APLICA</p>
<p>VII. PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <p>NO APLICA</p>
<p>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p> <p>LUGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> La licencia será entregada a través de Mesa de Partes Digital (https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe/), a la Unidad de Tecnologías de la Información. La guía de remisión será entregada en el Almacén del Programa Llamkasun Perú, Av. Salaverry N° 655, Piso 7, Edificio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Jesús María. La entrega se efectuará previa coordinación con el responsable de Almacén o quien haga sus veces del Programa Llamkasun Perú. El horario de recepción es de lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas, teniendo en cuenta que el horario de refrigerio es de las 13:00 horas a 14:00 horas. <p>PLAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> El plazo de entrega e Implementación será de hasta veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
<p>IX. ENTREGABLES</p> <p>NO APLICA</p>
<p>X. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad de los bienes adquiridos será emitida por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, cuyo contenido será el cumplimiento de cada punto del bien descrito.</p>
<p>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El Pago del 100% de los bienes se efectuará mediante cuenta CCI, en una armada, previa conformidad emitida por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información del Programa "Llamkasun Perú" con V°B° del jefe y/o quien haga sus veces.</p> <p>Para efectos de pago de los bienes entregados por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p>

Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES Juan Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:23:30 -05:00

Firmado digitalmente por QUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:57:48 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Documento de recepción de almacén (guía de remisión con recepción de almacén)
- Comprobante de pago actualizado
- Conformidad del área usuaria
- Documento que acredite la garantía ofertada
- Carta del CCI

XII. GARANTÍAS

Se establece una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de conformidad de los bienes.

El PROVEEDOR, proporcionará una garantía de doce (12) meses por el bien adquirido; dicha garantía iniciará al día siguiente de emitida la conformidad por la puesta en funcionamiento de las licencias de software antivirus.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente especificación técnica.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por el correcto traslado de los bienes, garantizando la integridad de los mismos.

XVI. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ FLORES Juan Pablo
FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por GUZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 09:58:00 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de compra.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de compra, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


 Firmado digitalmente por
 VELASQUEZ FLORES Juan Pablo
 FAU 20504007945 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.02.2026 09:23:50 -05:00


 Firmado digitalmente por
 CASTILLO Jose Manuel
 FAU 20504007945 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.02.2026 09:58:11 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

(I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

No aplica.

(XII. GESTION DE RIESGO

No aplica.

(XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

(XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU 20504007945 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.02.2026 09:58:40 -05:00

Firma del jefe del Área Usuaría

Firmado digitalmente por VELASQUEZ FLORES Juan Pablo FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.02.2026 09:24:03 -05:00